

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de modificación anteriormente citada.

Murcia, 28 de noviembre de 2000.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 13)

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
Instituto Nacional de Empleo

**3617 Notificación. Resolución de extinción.**

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de «Resolución de extinción» de prestaciones por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» 15 de abril de 1988), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 31 de diciembre de 1993), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Melgarejo Cuartero, María Dolores.  
D.N.I.: 22.389.363.

Último domicilio conocido: San Andrés, 9, 3.º dcha., 30005 Murcia.

Fecha sanción: 05-06-00.

Motivo: No solicitar baja en subsidio.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que

les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia, 24 de enero de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 26).

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
Instituto Nacional de Empleo

**3616 Notificación. Propuesta de extinción de la prestación por desempleo.**

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo», según lo dispuesto en los artículos 30.2.1 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» 15 de abril de 1988), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 31 de diciembre de 1993), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Cánovas Lorente, Susana.  
D.N.I.: 34.830.503.

Último domicilio conocido: Los Pasos, 19, 3.º, 30140 Santomera.

Fecha sanción: 30-10-00.

Motivo: Rechazo oferta empleo.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 132 de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la resolución correspondiente.

Murcia, 12 de febrero de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 45).

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
Instituto Nacional de Empleo

**3615 Notificación periodo de alegaciones.**

Relación de beneficiarios de ayudas de la Ley 22/92 de 30 de julio (B.O.E 4-8-92) que, en trámite de notificación de iniciación de expediente para exigir el reintegro de las mismas tras detectar una serie de irregularidades, han resultado desconocidos o ausentes:

Expediente	Orden	Empresa	Municipio	D.N.I./C.I.F.	Cuantía	Fecha Alegac.
300-97/TF	1.440	José Luis Jiménez Bozada	Murcia	22427895C	550.000	9-11-99
310-97/TA	1.663	Carpintería de Aluminio Lorca, S.L.	El Algar	B30687545	550.000	23-11-00

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM —Subdirección de Empleo y Formación—, las alegaciones, documentos y justificaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,